

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las horas del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Visto el memorándum presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en lo relacionado a la propuesta de traslado del Archivo General; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la capacidad del almacenamiento de la documentación que generan las Unidades de esta Alcaldía, supera el espacio físico donde se encuentra actualmente el Archivo General; **II.-** Que en la propuesta presentada se ha determinado que es factible efectuar el traslado hacia el local donde se encuentran almacenadas las luminarias que fueron retiradas de este municipio; **III.-** Que para el normal funcionamiento del Archivo General, es

necesario efectuar remodelaciones al local donde funcionara él mismo; POR TANTO, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la propuesta presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; **b)** Autorizar el traslado del Archivo General que se encuentra ubicado en el Distrito número 1 de esta Alcaldía, hacia el Distrito numero 2; así como la remodelación del mismo, conforme a lo planteado por la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, para el resguardo ambiental de las luminarias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- En continuidad al tema de la Audiencia de Rendición de Cuentas de esta Municipalidad; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a las Jefaturas de las Gerencias y Unidades de esta Administración Municipal, que de conformidad a la información que se genera continuamente, se le dé la atención debida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En el marco de la continuidad en el Taller de Socialización del Diagnóstico, de Pro integridad, auspiciado por USAID, y con base al convenio suscrito con el Municipio de Zacatecoluca; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Reiterar la participación de este Municipio, en el mencionado Taller; **b)** Recibir el modelo de Modelo de Integridad Municipal (MIN), junto con los resultados de la encuesta de percepción, comprometiéndonos a dar continuidad a la implementación del «**Proyecto de USAID PRO-Integridad Pública**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de ciento noventa y uno 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$191.60**), mediante la emisión de cheque a favor del Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, Jurídico Municipal, que se destinarán al pago de traspaso y cambio de placas de los camiones recolectores propiedad de este municipio. La erogación se efectuará de la cuenta denominada: «**Fondo Propios**» CEP 38. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de facturas o comprobantes, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud de la Licda. Luz Margarita Pereira, Jefa de la UACI Interina, quien solicita dar por terminado, por mutuo acuerdo, el contrato de suministro de alimentación para los participantes del proyecto Escuela Taller, autorizado en acuerdo municipal N° 9, asentado en el acta de sesión ordinaria N° 26, de fecha 31 de mayo del año 2017; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 95 de la LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Dar por terminado, por mutuo acuerdo, a partir del 21 de julio del año 2017, sin responsabilidad para el Municipio de Zacatecoluca, la adjudicación del contrato de suministro de alimentación para los participantes del proyecto Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca, suscrito con la comerciante individual Sra. Nubia Claudina López de Ramos; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, la firma de los instrumentos legales correspondientes, para formalizar lo establecido en el literal «b)», del presente acuerdo.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Se recibió en audiencia a los representantes de la Casa de la Cultura, Juzgado de Familia y Dra. Yessenia Marmol, quienes plantean queja sobre los problemas que ocasionan los clientes de la abarrotería Gaby, propiedad de la señora Mercedes Patricia Ayala Flores, ubicada en 2ª calle poniente barrio El Centro, de esta Ciudad; habiendo escuchado con atención lo expuesto por los solicitantes de la audiencia, antelo expuesto, este concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar al Gerente general, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, contactar a la propietaria de la abarrotería y que gire instrucciones para que se cumpla con los términos en que se le otorgó la licencia, de lo cual deberá informar próximamente a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En cumplimiento de la Ley de la Corte de Cuentas y a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental y a la Creación de Comité de Auditoria Interna de esta Alcaldía Municipal; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Comité de Auditoria Interna de esta Alcaldía Municipal, formular la propuesta de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, de conformidad a la normativa legal vigente y presentarlo para conocimiento de este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación al procedimiento de pago en especie a favor de este Municipio con la Sociedad Lotiversa, S.A. de C.V., cuyo inicio se ordenó en el acuerdo municipal N° 13 del acta de la sesión ordinaria número 36, de fecha 11/08/17, y vista el acta de la Comisión nombrada en el mismo acuerdo; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) ACEPTAR EL PAGO EN ESPECIE**, con la Sociedad LOTIVERSA, S.A. de C.V., y este Municipio; en el sentido de aceptar la donación de 7 lotes del área verde de la Lotificación El Renacimiento como compensación del área verde de la Lotificación Valle del Sol; \$5,250.00, en materiales de construcción para el proyecto: «Construcción de Centro Deportivo San Antonio»; Servicios Profesionales y Registrales por escrituración de reunión de inmuebles; Estudios Hidrológicos e Hidráulicos; y la propuesta de presentar las obras de protección en los lotes donados a favor de este municipio; **b) Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, FIRMAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES** correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares de los Estrados Unidos de América (\$222.22)**, a favor del empleado Oscar Armando Platero Alfonso, Jefe de Servicios Generales, en concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades; **b) Autorizar a la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta Fondos Propios, hacer la retención de renta correspondiente y aplicarse a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal Vigente.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República;

30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial fuera del territorio nacional**, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, para asistir al Encuentro Regional en Gestión del Riesgo en Infraestructura, en el marco del IV Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá. El período de la Misión Oficial comprenderá del 23 al 25 de agosto del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Primera Regidora Propietaria, Srita. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, por el lapso del 23 al 25 de agosto del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. Se hace constar que en la presente Misión Oficial, la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Ejecutar del proyecto «**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY**», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**) debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **f)** Instruir al Gerente Financiero y al Jefe de Presupuesto, efectuar las reprogramaciones necesarias para la ejecución del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación a las luminarias de sodio y mercurio que fueron retiradas y sustituidas por lámparas led de esta ciudad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que dichas luminarias se encuentran en resguardo en la bodega de esta municipalidad, y muchas de ellas se encuentran en un estado irreparable; **II.-** Que para darles el tratamiento y el resguardo adecuado, es necesario separar las partes metálicas de las mimas; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Ordenar al Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, efectuar la separación de las partes metálicas que poseen las luminarias; b) Ordenar al Encargado de Inventario, levantar el informe de luminarias y del material metálico sobrante que se retirara de las mismas; c) Instruir a la Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, realice las gestiones para que las lámparas de vapor de mercurio y sodio sean debidamente almacenados en la bodega de esta Alcaldía; d) Autorizar la venta de los materiales metálicos sobrantes, según el informe efectuado por el Encargado de Inventario; e) Ordenar el ingreso al Fondo General Municipal, del precio de la venta autorizada. Pase a conocimiento de la Gerencia Financiera y Unida de Contabilidad, Inventario Municipal y a la Gerencia Financiera de esta administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista el escrito presentado por los exalumnos del Complejo Educativo San Francisco, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en la realización de un evento de Reconocimiento y homenaje a la trayectoria en la carrera docente; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor de FÁTIMA ROSALIA MONTERROSA DE OSORIO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de ayuda económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento de lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 19, 20 y 21 de fecha 31 de julio, 7 y 14 de agosto del año 2017, en relación a la nota suscrita por el Director y Subdirectora del Centro Escolar San Agustín, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en la celebración de un evento en honor al Patrono de la institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor del Director del Centro Escolar San Agustín Prof. ROBERTO OSMIN CORTEZ COREAS, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiéndose aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio;

**II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- RAUL LOZANO, quien nació en

siendo hijo de

2.- SANDRA MARINA VAQUERANO CAÑENGUEZ, quien nació en

siendo hija de

3.- JOSE ALBERTO MOLINA, quien nació en

, siendo hijo de

4.- CARLOS ALFONSO RIVAS CAÑENGUEZ, quien nació en

, siendo hijo de

5.- ZOILA IDIS COLORADO GARCIA, quien nació en

, siendo hija de

6.- LUCIA CRUZ, quien nació en

siendo hija de

7.- JOSE ALEXANDER, quien nació en

siendo hijo de

8.- HEIDI DEL CARMEN QUIJANO MERINO, quien nació en

siendo hija de

9.- JORGE ANTONIO MEJIA PEREZ, quien nació en

siendo hijo de

10.- AGUSTIN CLARA ZEPEDA, quien nació en

siendo hijo de

11.- JOSE DIMAS HERNANDEZ FLORES, quien nació en  
siendo hijo de

12.- TANIA JAMILETH GUTIERREZ CEDILLOS, quien nació en  
siendo hija de

13.- JOSE DOLORES BARRERA, quien nació en  
siendo hijo de

14.- JOSE ALEXANDER GOMEZ RAMIREZ, quien nació en  
siendo hijo de

15.- DELMY FIDELINA JUAREZ PANIAGUA, quien nació en  
siendo hija de

16.- JUAN ANTONIO ROMERO, quien nació en  
siendo hijo de

17.- JORGE ALBERTO SOTO GOMEZ, quien nació en  
siendo hijo de

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. Se dio lectura a las ACTAS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 20 y 21 de fecha 07/08/17 y 14/08/17, respectivamente; de cuyas recomendaciones surgen los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo y su Reglamento, **ACUERDA:** a) Nombrar la representación en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que estará integrada de la siguiente manera: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Sr. CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ, Sexto Regidor Propietario; Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Arq. KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal; Licda. REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO, Registradora del Estado Familiar; Licda. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA,

Secretaria de Despacho y Representante del Personal del Distrito N° 1; Lic. ARTURO ARMANDO MARINERO SÁNCHEZ, Administrador de Mercados 1, 2 y 3; Sr. VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARAHONA, Subgerente de Mercados; Sr. GABRIEL DIMAS ARÉVALO, Jefe de la Unidad de Alumbrado Público; Sr. HELIO EDMUNDO MEZA ABARCA, Auxiliar de Cuentas Corrientes y Representante del Personal del Distrito N° 2; Sr. MANUEL ANTONIO ROSALES BURGOS, Supervisor de Recolección de Desechos Sólidos; Sr. PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas; Representante de la Asociación de Trabajadores Municipales ASTRAM Seccional Zacatecoluca; Representante del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca (SITRAMZ); y, Representante de los Empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca No Sindicalizados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21 de fecha 14/08/17; en lo relacionado al escrito presentado por el empleado Rene Guillermo Ayala Rodas, Técnico de Proyectos, quien solicita el apoyo económico por fallecimiento de su Madre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo requerido, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado RENE GUILLERMO AYALA RODAS, portador del DUI: ---- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico, para sufragar gastos funerarios por fallecimiento de su madre Sra. María Enma Rodas Viuda de Ayala; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Fianzas N° 21 de fecha 14/08/17; en relación al escrito presentado por el Encargado del Grupo número 2 del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Sr. Daniel López Pineda, quien solicita le sean dotados de colchonetas para ser utilizadas por los Agentes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de adquirir 15 colchonetas para el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, con los fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Fianzas N° 21 de fecha 14/08/17; en lo relacionado a las solicitudes de reconocimiento y pago de horas extras realizadas por los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas y/o jornadas extras a favor de los empleados según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
--------	-----	---------	---------------------------



Personal que laboro en cobro de parqueo en mercado Nicolas de Luz Roldan			
Rafael Antonio Sibrían	05/08/17	Desde las 6 horas hasta las 13 horas	7 horas
José Ángel Mundo Molina		Desde las 13 horas hasta las 20 horas	7 horas
Personal que laboro en periodo de vacaciones agostinas			
Alma Gladis Sosa de López	01 al 4 de agosto del 2017	Horario normal de labores	4 jornadas extras
Carlos Alberto Mejía Mejía	01 y 02/08/17		2 jornadas extras
Erlinda de la Cruz Orellana	01, 03 y 04/08/17		3 jornadas extras
German Antonio Martínez	01 al 04/08/17		4 jornadas extras
Helio Edmundo Meza Abarca	01 y 03/08/17		2 jornadas extras
Karla Marisol Navarro Salinas	02/08/17		1 jornada extra
Manuel de Jesús Galindo	01 y 02/08/17		2 jornadas extras
Patricia del Rosario Ortiz de Olmedo	01 y 02/08/17		2 jornadas extras
Personal que laboro en retiro de sillas y canopies en el parque Dr. Nicolás Peña de esta ciudad, en el evento de celebración del Día del Billetero en esta ciudad.			
Oscar Armando Platero Alfonso	09/08/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas extras
Ernesto Nuila			2 horas extras
José Cruz Lara Melchor			2 horas extras
Rafael Rafaelano			2 horas extras
Walter Alexander Miranda Estrada			2 horas extras
Eduardo Prado			2 horas extras
Personal que laboro en instalación de canopies en el estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad para la celebración de los 25 años de fundación de la Policía Nacional Civil			
Oscar Armando Platero Alfonso	25/07/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora extra
Ernesto Nuila			1 hora extra
José Cruz Lara Melchor			1 hora extra
Humberto Antonio Jovel Escalante			1 hora extra
Walter Alexander Miranda Estrada			1 hora extra
Eduardo Prado			1 hora extra

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas 20 de fecha 07/08/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Complejo de Mercados 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Funcionamiento de Complejo de Mercados**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54107	Productos Químicos	86	1768821108 01012000	2/000	\$2,363.94	
54119	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$790.00	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				\$600.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	86	1768821108 01012000	2/000		\$3,754.44
TOTALES					<b>\$3,754.44</b>	<b>\$3,754.44</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de

Administración y Finanzas N° 20 de fecha 07/08/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	20	1768821102 01042000	2/000	\$70.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54305	Servicios de Publicidad	20	1768821102 01042000	2/000		\$70.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$70.00</b>	<b>\$70.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 20 de fecha 07/08/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54109	Llantas y Neumáticos	85	1768821108 01011111	1/111	\$100.00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales				\$125.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	85	1768821108 01011111	1/111		\$225.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$225.00</b>	<b>\$225.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación de Calle Rafael Osorio, Tramo Oriente»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación de Calle Rafael Osorio, Tramo Oriente**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Reparación de Calle Rafael Osorio, Tramo Oriente</b>						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111	\$197.66	
54107	Productos Químicos				\$7.50	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$380.14	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$64.20	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$167.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$500.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,390.00	

55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$10.00	
61601	Viales				\$6,647.25	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>FODES 75%</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768221108 01011111	1/111		\$9,364.25
<b>TOTALES</b>					<b>\$9,364.25</b>	<b>\$9,364.25</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «**FODES 75%**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>FODES 75%</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$5,090.99	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Mejoramiento a Polideportivo Colonia 27 de Septiembre</b>						
51201	Sueldos					\$1,250.00
54107	Productos Químicos					\$248.29
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$950.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,100.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$1,527.70
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$15.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$5,090.99</b>	<b>\$5,090.99</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Complejo de Mercados 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Funcionamiento de Complejo de Mercados 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000	\$400.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54199	Materiales Eléctricos	86	1768821108 01012000	2/000		\$400.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$400.00</b>	<b>\$400.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del

proyecto «Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	93	176882130 801011109	1/109	\$198.88	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	93	176882130 801011109	1/109		\$119.88
54119	Materiales Eléctricos					\$80.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$198.88</b>	<b>\$199.88</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Obras Complementarias Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Obras Complementarias Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54107	Productos Químicos	93	176882130 801011109	1/112	\$800.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$710.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$100.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$300.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	93	176882130 801011109	1/112		\$1,889.80
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$13.50
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$6.70
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,910.00</b>	<b>\$1,910.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación al escrito presentado por los alumnos del noveno grado sección «a», del Complejo Educativo José Simeón Cañas, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo para el traslado a consultas de su compañero Wilfredo Antonio Lima; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada al Jefe de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, para que haga las gestiones necesarias a fin de se brinde el apoyo de traslado a consultas del joven Wilfredo Antonio Lima a la ciudad de San Salvador, tomando en cuenta las posibilidades y disponibilidad de los vehículos municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación al escrito suscrito presentado por los residentes del barrio El Carmen de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la limpieza de un predio baldío ubicado entre la octava calle norte y calle Rafael Osorio de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de


las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada al Sr. Wilian Enrique Aparicio Urbina, Jefe de Ornato Municipal; Sr. Oscar Armando Platero Alfonso, Jefe de Servicios Generales; para que brinden el apoyo de limpieza y recolección de los desechos en el predio baldío antes mencionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en relación al escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia La Esperanza N° 2 de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la donación de los premios que se darán en la realización de un torneo de futbol en la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la donación de 3 trofeos y 2 balones de futbol para la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia La Esperanza N° 2 de esta ciudad; **b)** Instruir al Sr. Juan José Hernández Domínguez, Coordinador del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, realizar las gestiones necesarias a fin de efectuar la donación de lo requerido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en lo relacionado al escrito presentado por el Director del Centro Escolar Claudia Lars de esta ciudad, quien solicita el apoyo para transporte de los alumnos a un evento educativo en el teatro nacional Oscar Arnulfo Romero, en la ciudad de San Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del Director del Centro Escolar Claudia Lars de esta ciudad, Wilson Levy Alvarado Mauricio, , portador del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, en concepto de apoyo económico; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a», del presente acuerdo, con los de los asignados al Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en lo relacionado al escrito presentado por los Representantes del Club Deportivo Montecristo del cantón Hatos de los Reyes de este municipio, quienes solicitan la donación de implementos deportivos para el equipo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada al Jefe de Desarrollo y Participación, Sr. Juan José Hernández Domínguez, para realice las gestiones para brindar el apoyo requerido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 14/08/17; en lo relacionado al escrito presentado por el Párroco de la Iglesia San Pablo del cantón la Lucha de esta jurisdicción, quien solicita la donación de materiales de construcción que serán utilizados en la Parroquia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$85.00**), a favor de Jennifer Sofía Hernández Díaz, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de

apoyo económico para la compra de materiales de construcción que serán utilizados en la Iglesia San Pablo, **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a», del presente acuerdo, con los de los asignados al Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- En relación al contrato de arrendamiento simple de un área de 2.5 manzanas del inmueble matrícula 55109504-00000, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se suscribió contrato de arrendamiento simple **con la Srita. Rebeca Saraí Hernández Aguilar**, por un periodo de diez años, contados a partir del 7 de abril del año 2017, el cual recaía sobre un área de dos punto cinco manzanas del inmueble de mayor extensión, matrícula 55109504-00000, de naturaleza rústica, situado en cantón «La Lucha»; en el cual se proyectaba poner en funcionamiento una planta de transferencia de desechos sólidos recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, para modernizar el servicio de transporte y disposición final de desechos sólidos; proyecto que tendría como modelo de inversión una sociedad de economía mixta que se constituiría con otras alcaldías y un inversionista privado; **II.-** Que no fue posible constituir dicha sociedad, mediante la cual se proyectaba la instalación de la planta de transferencia de desechos; tampoco se encontró otra alternativa similar, por lo que se estima oportuno gestionar la extinción de dicho contrato; **POR TANTO**, en uso de sus facultades y con base en las causales de extinción del contrato; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Ordenar al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, **GESTIONAR LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO** de arrendamiento simple de un área de 2.5 manzanas del inmueble con matrícula 55109504-00000, de naturaleza rústica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción, suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la dueña de dicho inmueble, Srita. Rebeca Saraí Hernández Aguilar, cuya suscripción se autorizó en Acuerdo Municipal, N° 33, asentado en el acta de la sesión N° 12, de fecha 10 de marzo de 2017; contrato que consta en documento privado de fecha 11 de marzo de 2017, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, a las trece horas con quince minutos de esa misma fecha. Se propone como fecha de extinción, el 7 de septiembre de 2017. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3; 4 numerales 1, 5, 8, y 10; 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA (UAH), LA ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR (CORDES) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA (AMZ);**

con el objetivo de establecer relaciones de cooperación y articulación para el fomento de acciones encaminadas al desarrollo integral local de poblaciones vulnerables, priorizando las áreas de salud, educación y medio ambiente en el Municipio de Zacatecoluca; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Nombrar como Referente, Encargada y Enlace de esta Alcaldía Municipal con la Universidad de Alcalá, y CORDES, a la Licda. Marcela Isolina Rivas de Alfaro. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.



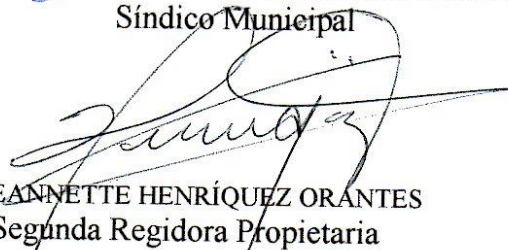
FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal



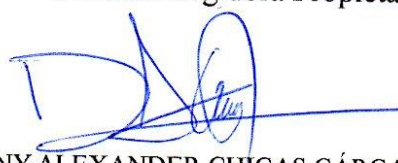
MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal



ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria



VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria




DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario



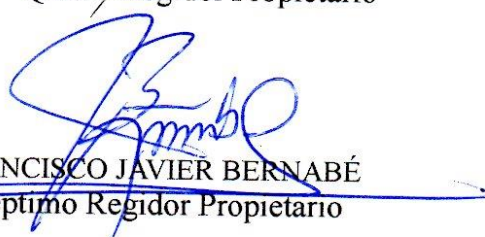
REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria




FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario



CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario



FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario



HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria



WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario



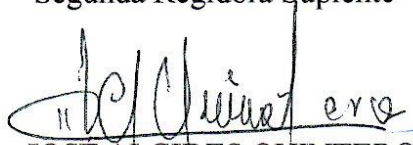
EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente



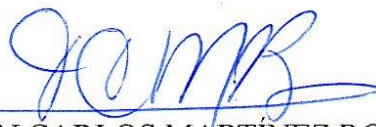
MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA  
Segunda Regidora Suplente



OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor Suplente



JOSE ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente



JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal